

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, miércoles 13 de agosto de 1873.

Ajencia central en la Direccion de Instruccion pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vigilancia de los distritos.

PERMANENTE.

Solo los distritos de La Palma, Puerto de Bogotá, Tibirita i Serrezuela, i la Junta censora del barrio de San Victorino de Bogotá, han dejado de remitir a la Direccion de la Instruccion pública el censo de las niñas menores de 13 años. Se ha ordenado a los respectivos Visitadores e Inspectores departamentales que se trasladen a estos distritos con el objeto de llevar a efecto, en breve término, la formacion de dichos censos.

CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
PRIMERA MAESTRA que dará la Escuela Normal de mujeres de Cundinamarca.	393
Decreto por el cual se crean tres escuelas rurales en el distrito de Calamoiña.	393
Escuela Normal de hombres.	393
Censo de las niñas menores de trece años.	393
Escuela de varones de Zipaquirá.	393
Nombramientos de Directores de escuelas primarias.	394
Censo general de los niños varones del Estado.	395
Deposiciones.	395
Comisos de vigilancia del barrio de San Victorino.	395
SANTANDER. Decreto sobre establecimiento de una Escuela Normal de Institutoras.	395
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.	
Actas de las sesiones del Consejo.	395
VISITADORES E INSPECTORES DEPARTAMENTALES.	
Visitas practicadas por el Visitador e Inspector de Zipaquirá en julio de 1873.	395
HECHOS DIVERSOS.	
Revista oficial.	396

Direccion de Instruccion publica del Estado.

PRIMERA MAESTRA que dará la Escuela Normal de mujeres del Estado de Cundinamarca.

En los días 16, 17 i 18 del corriente mes, de las doce a las tres de la tarde, tendrán lugar en el salon de grados de la Universidad nacional, los exámenes públicos de la alumna-maestra Virginia Martínez, para optar el diploma de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de escuela superior.

Se invita a estos actos a todas las personas que quieran presenciarlos.

DECRETO por el cual se crean tres escuelas rurales en el distrito de Calamoiña.

El Director de la Instruccion pública del Estado de Cundinamarca,

Vista la nota de la Comision de vigilancia del distrito de Calamoiña, de 23 de julio último, en la cual informa que se han establecido tres escuelas rurales; la 1.ª en el caserío de "Vega grande", a la que concurren 20 alumnos de los que residen en dicho caserío, i en los de "Dindal" i "Cachipal"; a veinte kilómetros de la cabecera del distrito; la 2.ª en el caserío de "Las Palmas," a 30 kilómetros del poblado, i a la que concurren 33 alumnos, con los del partido de "Siete vueltas"; i la 3.ª en el sitio de "La Ceiba," a veintinueve kilómetros de la cabecera del distrito, i a la que concurren 42 alumnos, con los del caserío de "Boca del Monte."

Teniendo en cuenta la oferta que hacen muchos de los vecinos de dichos caseríos de suministrar locales para las escuelas i abonar una cuota mensual para completar los sueldos de los Directores;

Vista la resolucion del Consejo fiscal acordada en su sesion del día 9 del corriente mes;

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 del decreto nacional orgánico de la instruccion pública primaria,

DECRETA:

Art. 1.º Establécese una escuela rural, mixta i permanente en cada uno de los caseríos de "Vega grande," "Las Palmas" i "La Ceiba," en territorio del distrito de Calamoiña, las cuales estarán a cargo de los Directores o Directoras que se nombren en los términos que previene la ley.

Art. 2.º A las espresadas escuelas son aplicables en todas sus partes las disposiciones que contienen los artículos 2.º a 6.º respectivamente, del decreto dictado por esta Direccion el día 6 de mayo próximo pasado, "por el cual se establece una escuela rural en el sitio de "Chalecho," en el distrito de Sesquilé," que se halla publicado en el número 82 de "El Maestro de Escuela," i en cuanto no se oponen al presente decreto.

Art. 3.º Se nombra Inspector especial de dichas escuelas al reverendo padre frai Jesus Nepomuceno Bustamante, fundador de las actuales escuelas privadas.

Art. 4.º Cada uno de los Directores o Directoras de las mencionadas escuelas disfrutará de una asignacion de \$ 8 mensuales, que se les pagará en los términos en que se cubren los sueldos de las escuelas de igual clase. Para la adquisicion de mobiliario se destina por una sola vez la suma de \$ 10 para cada escuela.

Art. 5.º En lugar de la escuela pública de niñas que se ha ordenado abrir en la cabecera del distrito de Calamoiña, establécese una escuela mixta en los términos que previenen los artículos 3.º i 6.º del reglamento para las escuelas del Estado; i el sueldo apropiado para la escuela de niñas se destina por iguales partes para pagar los de los preceptores de las escuelas rurales de "Vega Grande" i "Las Palmas."

Dado en Bogotá, a 11 de agosto de 1873.

DAMASO ZAPATA.

ESCUELA NORMAL DE HOMBRES.

SABATINAS.

Esta tarde se verificaron las sabatinas sobre el estudio del "Manual del Ciudadano" en la Escuela Normal nacional. El examen lo hizo el señor doctor Santiago Pérez, Director general de la Instruccion pública.

De los Directores de escuelas públicas de la ciudad solo concurren los señores Romaldo B. Guarín, Juan C. Bernal i Simon Pineros. Hubo lluvia de las dos i media a las tres i media de la tarde.

TRABAJOS DE DIBUJO.

Los alumnos-maestros Canon Martínez, Horacio Guevara, Manuel M. Fonseca, Adolfo Velasco, Adolfo Fernández, Roso Cala R., Raulo Vega, Francisco A. Gómez Clodoveo Barrera, Ricardo Páez, Juan de D. Diaz, Aurelio Cabrera i Nepomuceno Moreno, presentaron sus trabajos de dibujo. El señor Director de la escuela manifestó que los demas alumnos-maestros se ocupaban en preparar cada uno un mapa i una obra de dibujo para exhibirlos en los grados que próximamente van a presentar, i que por este motivo no manifestaban hoy trabajos de esta clase.

El sábado próximo, 16 del corriente, tendrán lugar los exámenes de pedagogia teórica en la Escuela Normal de mujeres.

Bogotá, agosto 9 de 1873.

El Director de la Instruccion pública,

DAMASO ZAPATA.

CENSO de las niñas menores de trece años.

En esta semana se han recibido los siguientes: 99. El del distrito de Pacho, formado por los señores Alcibíades M. Amézquita, Director de la escuela; Roberto Narváez i Luciano Barragan, miembros de la Comision de vigilancia. Pacho tiene 6,015 habitantes, i el censo ha dado 1,163 niñas, 40 ménos de la quinta parte de la poblacion.

100. El del distrito de Tibirita, formado por los señores Manuel C. Aldana, Alcalde; Romualdo Ramirez, Director de la escuela; Herminiojes Castañeda M. Cornelio Jimenez i Leopoldo Jimenez Torres, miembros de la Comision de vigilancia. Tibirita tiene 4,337 habitantes, i el censo apenas ha dado 290 niñas; esto es, la décima quinta parte de la poblacion. Se ha devuelto el registro para que se complemente por ser notoriamente deficiente, i venir ademas en blanco las casillas 7.ª a 9.ª. El distrito de Tibirita se ha distinguido en el Estado por su tenaz resistencia a formar con exactitud los censos de los niños del uno i del otro sexo.

101. El del distrito de Suesca, formado por los señores Rafael Olaya Ricarte, Alcalde; Juan Bautista Bieño, Joaquín G. Manrique i David Olaya Ricarte, miembros de la Comision de vigilancia. Suesca tiene 3,443 habitantes, i el censo ha dado 490 niñas, una mas de la sétima parte de la poblacion.

TELEGRAMAS.

Direccion de la Instruccion pública.—Número 2,396.—Bogotá, agosto 12 de 1873.—8 h. 20 m. A. M.

Señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Cundinamarca.

Reitero la exijencia que le tengo hecha de los censos de niñas de los distritos de La Palma i Puerto de Bogotá.

DAMASO ZAPATA.

Direccion de la Instruccion pública.—Número 2,397.—Bogotá, agosto 12 de 1873.—5 h. 22 m. A. M.

Señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Occidente.—Facultativo.

Si no llega en esta semana el censo de niñas de Serrezuela no entrará en el censo general que va a publicarse.

DAMASO ZAPATA.

ESCUELA DE VARONES DE ZIPAQUIRÁ.

El número de alumnos que asisten a la escuela dirigida por el maestro graduado señor Jacinto Bernal, ascienso ya a 224. La Comision de vigilancia del distrito de Zipaquirá asegura que "al principiarse el año próximo no habria menos de 300 alumnos en la escuela de varones, 200 en la de niñas i 80 en las rurales."

NOMBRAMIENTOS de Directores de escuelas primarias.

El Poder Ejecutivo del Estado ha hecho los siguientes nombramientos en interinidad:

Director de la escuela de varones de La Calera, al señor Ignacio Dominguez M., por renuncia admitida al señor Leonardo Calderon.

Director de la escuela de varones de la adena de Bolivar, al señor Vicente Tavera.

Director de la escuela rural de "Vega grande" en el distrito de Calamoiña, al señor Nicolas Cruz.

Director de la id. id. de "Las Palmas, en id, al señor Felipe Bústos.

Director de la id. id. de "La Ceiba," en id, al señor Pedro Salazar.

—El mismo Poder Ejecutivo ha admitido las renunciaciones presentadas por los señores Pompilio Santos, Leoncio Rizo i A. Emilio Matiz de los empleos de Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, i Directores de las de Villeta i Tabio, respectivamente. Tambien admitió la renuncia presentada por la Directora de la escuela de niñas de La Mesa, señorita Rafaela Suárez.

CENSO JENERAL de los niños varones menores de quince años que residen en el Estado de Cundinamarca, formado de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 6 de agosto de 1872, espedido por el Director de la Instrucción pública del Estado.

DISTRITOS I ALDEAS.	NIÑOS menores de 7 años.	NIÑOS de 7 a 15 años.	TOTAL de niños de cada distrito.	PROPORCIÓN con los habitantes de cada distrito.	DISTRITOS I ALDEAS.	NIÑOS menores de 7 años.	NIÑOS de 7 a 15 años.	TOTAL de niños de cada distrito.	PROPORCIÓN con los habitantes de cada distrito.
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ.					DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE.				
Bogotá (tres barrios).	1,105	1,553	2,658	16. ^a parte	Anolaima	521	658	1,179	7. ^a parte
Bosa	148	133	281	5. ^a parte	Bojacá.	311	375	686	4. ^a parte
Cáqueza	460	417	877	8. ^a parte	Bituima	220	331	551	6. ^a parte
Cota	161	155	316	6. ^a parte	Cipacon	168	266	434	4. ^a parte
Chia	262	332	594	8. ^a parte	Facativá	972	947	1,919	4. ^a parte
Chipaque.	687	730	1,417	4. ^a parte	Guayabal.	262	189	451	8. ^a parte
Choachí	304	339	643	7. ^a parte	La Vega	239	182	421	7. ^a parte
Engativá	45	46	91	6. ^a parte	San Francisco	228	150	378	5. ^a parte
Fómeque	684	531	1,215	6. ^a parte	Sasáima	186	321	507	6. ^a parte
Fontibón.	136	202	338	6. ^a parte	Serrezuela	102	131	233	8. ^a parte
Fosca	182	232	414	6. ^a parte	Subachoque.	470	562	1,032	5. ^a parte
Funza	302	260	562	5. ^a parte	Vergara	233	116	349	7. ^a parte
Fusagasugá	672	492	1,164	6. ^a parte	Vianí	174	227	401	6. ^a parte
La Calera	203	253	456	5. ^a parte	Sumas	4,086	4,455	8,541	
Mosquera.	2	181	183	9. ^a parte	DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.				
Pandi	289	293	582	4. ^a parte	Anapoima	158	159	317	9. ^a parte
Pasca	82	111	193	5. ^a parte	Colejío	276	301	577	6. ^a parte
Quetame	420	450	870	4. ^a parte	Guataquí.	137	144	281	5. ^a parte
Soacha.	264	454	718	4. ^a parte	Jerusalén.	157	153	310	6. ^a parte
Suba	108	179	287	5. ^a parte	Jirardot	160	121	281	6. ^a parte
Ubaque	479	465	944	4. ^a parte	La Mesa	447	490	937	9. ^a parte
Uñe	311	226	537	5. ^a parte	Nariño	192	147	339	7. ^a parte
Usaquen	31	90	121	10. ^a parte	Nilo	170	194	364	6. ^a parte
Usme	146	156	302	6. ^a parte	Pali	248	175	423	6. ^a parte
Sumas	7,483	8,280	15,763		Quipile	231	165	396	8. ^a parte
DEPARTAMENTO DE GUÁDUAS.					Ricaurte	421	390	811	5. ^a parte
Beltrán	203	261	464	7. ^a parte	Tena	374	289	663	6. ^a parte
Calamoima	343	179	522	5. ^a parte	Tocaimá	518	615	1,133	5. ^a parte
Caparrapí	511	390	901	6. ^a parte	Viotá.	106	106	212	12. ^a parte
Chaguani	87	213	300	5. ^a parte	Sumas	3,489	3,449	6,938	
Guáduas	688	624	1,312	7. ^a parte	DEPARTAMENTO DE ZIPAQUIRÁ.				
La Palma.	626	638	1,264	6. ^a parte	Bolívar	30	34	64	12. ^a parte
La Peña	323	470	793	5. ^a parte	Cajicá.	310	278	588	5. ^a parte
Nimaimá	104	92	196	5. ^a parte	Cogua.	343	343	686	6. ^a parte
Nocaimá	140	118	258	7. ^a parte	Gachancipá	116	248	364	5. ^a parte
Peñón	82	104	186	12. ^a parte	Gachetá	289	161	450	4. ^a parte
Puerto de Bogotá.	38	54	92	8. ^a parte	Guasca.	337	385	722	6. ^a parte
San Juan.	467	447	914	5. ^a parte	Guatavita.	155	180	335	18. ^a parte
Utica	373	345	718	9. ^a parte	Junín	587	836	1,423	5. ^a parte
Villeta	586	458	1,044	6. ^a parte	Nemocon.	319	402	721	6. ^a parte
Yacopí	298	320	618	6. ^a parte	Pacho.	603	449	1,052	6. ^a parte
Sumas	4,869	4,713	9,582		Sesquilé	362	426	788	5. ^a parte
DEPARTAMENTO DEL NORTE.					Sopó	222	162	384	8. ^a parte
Carupa	462	247	709	5. ^a parte	Suesca.	231	240	471	7. ^a parte
Cucunubá	487	717	1,204	4. ^a parte	Tabío	281	280	561	6. ^a parte
Chocontá.	937	609	1,546	6. ^a parte	Tansa	188	181	369	6. ^a parte
Fúquene	211	231	442	4. ^a parte	Tenjo	322	368	690	7. ^a parte
Guachetá.	483	472	955	6. ^a parte	Tocancipá	226	232	458	5. ^a parte
Hatoviejo	321	370	691	7. ^a parte	Ubalá.	167	216	383	5. ^a parte
Lenguazaque	228	199	427	8. ^a parte	Zipaquirá.	680	653	1,333	6. ^a parte
Machetá	538	586	1,124	7. ^a parte	Sumas	6,519	6,704	13,223	
Manta.	261	232	493	12. ^a parte	RESÚMEN.				
Paima	93	93	186	17. ^a parte	Departamento de Bogotá	7,483	8,280	15,763	
Simijaca	151	396	547	7. ^a parte	Id. de Guáduas.	4,869	4,713	9,582	
Susa	268	293	561	6. ^a parte	Id. del Norte	5,418	5,550	10,968	
Sutatausa.	248	240	488	7. ^a parte	Id. de Occidente	4,086	4,455	8,541	
Tibirita.	300	398	698	6. ^a parte	Id. de Tequendama	3,489	3,449	6,938	
Ubaté.	523	467	990	7. ^a parte	Id. de Zipaquirá	6,519	6,704	13,223	
Sumas	5,418	5,550	10,968		Totales	31,864	33,151	65,015	

Solo han dejado de computarse en este cuadro el censo parcial de los niños varones del barrio de San Victorino de esta ciudad, que aún no se ha recibido, y los niños menores de siete años de los distritos de Mosquera, Paima y Viotá, por haberse anotado solamente los que están en edad de recibir instrucción. A primera vista se nota que los censos particulares de los distritos de Bogotá, Manta, Peñón, Bolívar y Guatavita son deficientes, pues por término medio los niños menores de quince años están en la proporción de la sexta parte de la población en cada distrito.

Bogotá, agosto 10 de 1873.

El Director de la Instrucción pública, DAMASO ZAPATA.

DONACIONES.

El señor Camilo La Torre, Director de la escuela de varones de Jirardot, informa que además de los suministros en dinero i material para la obra de la escuela que ha hecho el señor Luciano Posada, últimamente ha donado al plantel un excelente reloj de campana i un buen tablero. Por tan señalados servicios i el interes que manifiesta en favor de los niños de Jirardot, se ha escrito el nombre del señor Posada en el registro de los "Amigos de la Educacion," que se lleva en la Direccion de la Instruccion pública.

Los señores César Afanador, Dionisio Bravo i Daniel Casas han donado tambien una banca para la misma escuela.

COMISION de vijilancia del barrio de San Victorino.

El señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá dice oficialmente: "Como la Comision del barrio de San Victorino de esta ciudad nada ha hecho hasta ahora, i el Presidente de ella no ha tenido ni aun la atencion de contestar las notas que se le han dirijido, lo mismo que el señor Alcalde de la ciudad, ha nombrado para que compongan esta Comision a los señores Octavio Sayer, Adolfo Cuéllar, José Vicente Arango, Policarpo Uricoechea i José Manuel Alvarez."

El Director de la Instruccion pública ha repetidos sus órdenes para que dicha Comision, en asocio del mismo Visitador i del Director de la escuela de varones, se ocupe preferentemente en tomar los censos de los niños i niñas de dicho barrio.

SANTANDER. Decreto sobre establecimiento de una Escuela Normal de Institutoras en la capital del Estado.

El Presidente del Estado soberano de Santander,

En uso de la atribucion concedida por el artículo 57 de la lei de instruccion pública de 1872,

DECRETA:

Art. 1.º Establézase en la capital del Estado una Escuela Normal de Institutoras, con el objeto de formar en ella maestras capaces de rejonar las escuelas elementales i superiores de niñas, conforme al sistema de enseñanza de Pestalozzi perfeccionado.

Art. 2.º La Escuela Normal tendrá los siguientes empleados con los sueldos que se espresan:

- Una Directora con..... \$ 960 anuales.
- Una Subdirectora con..... 600
- Una catedrática con..... 300
- Una portera con..... 48

Art. 3.º Del Tesoro del Estado se costeará la alimentacion, dentro del establecimiento, hasta de 16 alumnas-maestras, a razon de dos por cada uno de los departamentos que constituyen el Estado; i se admitirán hasta ocho alumnas mas costeadas por los distritos o por los particulares que quieran hacerlo.

Art. 4.º Las alumnas pensionadas por el Estado que sean absolutamente pobres, serán auxiliadas con los gastos de viaje desde el lugar de sus domicilios hasta la capital del Estado, i recibirán además para vestido la suma de 25 pesos anuales cada una.

Art. 5.º Podrán admitirse en la Escuela alumnas-maestras esternas hasta el número i con las condiciones que fijen los reglamentos del establecimiento.

Art. 6.º La Escuela Normal comenzará sus trabajos el 1.º de enero del año próximo.

Art. 7.º Corresponde al Superintendente de Instruccion pública del Estado espedir el Reglamento orgánico de la Escuela Normal, i practicar todas las diligencias necesarias para la consecucion del local i de los muebles i útiles necesarios para que tenga cumplimiento este decreto. Los Reglamentos serán sometidos a la aprobacion del Presidente del Estado.

Dado en el Socorro, a 27 de julio de 1873.

NARCISO CADENA.

El Secretario jeneral, Felipe Zapata.

Consejo fiscal de Educacion pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 2 DE AGOSTO DE 1873.

El dia 2 de agosto de 1873, a las seis de la tarde, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros Villamizar, Gallardo, Guarnizo, García M, el Director de la Instruccion pública, el Sindico-Tesorero i el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá. Faltaron sin excusa los consejeros Salgar i Samper.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior i luego se firmó la del dia 26 del presente mes.

Dióse cuenta de una nota del Director de la Instruccion pública, a la cual acompaña orijinal otra en que el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá

recomienda a las autoridades municipales de Fontibon por los esfuerzos que están haciendo para construir un local destinado a la escuela de niñas, i solicita que, en atencion a esto, el Consejo auxilie a dicho distrito con alguna suma para sus gastos de instruccion pública. Pasaron estas notas en comision al consejero García M.

En seguida se leyó otra nota con que el espresado Director remite al Consejo un memorial del señor Marco de Urbina, relativo a un principal que se reconoce sobre unos terrenos de su propiedad a favor de la escuela del distrito de Guatavita; e impuesto el Consejo en el contenido de este documento, se acordó lo que sigue a propuesta del consejero Guarnizo:

"Exijase informe de la Corporacion municipal de Guatavita sobre el asunto a que se refiere el memorial del señor Urbina, que al efecto se le acompañará, i que remita con el informe los documentos de que se hace mencion en el mismo memorial; todo, a lo mas tarde, dentro de quince dias."

Luego se dió lectura al informe presentado por el Sindico-Tesorero respecto de una nota en que la Municipalidad de Usme, solicita datos sobre la inversion que se haya dado a las sumas que aquel funcionario ha percibido en esta ciudad por cuenta de los intereses del capital que el Tesoro de la Nacion reconoce a favor de la escuela del espresado distrito. Se aprobó el proyecto de resolucion concebido en estos términos:

"La Corporacion municipal de Usme encontrará la cuenta que pide, cono anexidad del balance de la Sindicatura del Consejo, correspondiente al 31 de julio próximo pasado, en el número 98 de El Maestro de Escuela."

En acto continuo se leyó una nota en que el mismo funcionario solicita del Consejo que resuelva lo que deba hacerse con las sumas de \$ 390-00 i \$ 303-00 que van a recibir por cuenta de réditos atrasados procedentes de capitales últimamente reconocidos por el Gobierno nacional a favor de las escuelas de Serrezuela i Chochi, a virtud de las leyes que al efecto espidió el Congreso en el presente año a peticion del Consejo, así como tambien respecto de una existencia de \$ 687-57½ que tiene en la Sindicatura la escuela del Guayabal i que procede igualmente de réditos atrasados pagados por el Gobierno de la Unión. Oidos los informes que al voz suministró el señor Sindico sobre este asunto, este mismo empleado formuló la siguiente proposicion, que fué aprobada sin variacion alguna:

"El Consejo resuelve que los capitales existentes en la Sindicatura i que proceden de réditos atrasados pertenecientes a las escuelas del Guayabal, Chochi i Serrezuela, pagados por el Gobierno nacional, no puedan ser invertidos en pagar sueldos de los Directores de las respectivas escuelas, ni aplicados a gastos de otra naturaleza sin conocimiento i autorizacion expresa del Consejo. Estos fondos quedan destinados a la construccion o reforma de los locales de escuela, a la adquisicion de mobiliario i útiles, o a cualquier otro gasto de carácter accidental que exijan las mismas escuelas. Comuníquese a las respectivas Municipalidades."

Inmediatamente se impuso el Consejo en el contenido del informe presentado por el señor Guarnizo en desempeño de la comision que habia recibido para examinar el reclamo hecho por el Tesorero municipal de Cajicá, con motivo de la resolucion que se dió exijiéndole el reintegro de una suma perteneciente a las rentas de instruccion pública, por haber sido implebilmente invertida. Este documento termina con el proyecto de resolucion que se inserta en seguida i que fué aprobado por el Consejo:

"Solicítase informe del señor Secretario jeneral del Estado sobre si en el mes de marzo del presente año el Poder Ejecutivo dió su aprobacion a un acuerdo de la Corporacion municipal de Cajicá, en que se dispuso de un principal perteneciente a la escuela de aquel distrito con el objeto de pagar sueldos al Director de la misma escuela."

Por último se leyó un memorial en que la señorita Isabel Bowers hace una propuesta al Consejo con el fin de cubrir la suma que adeuda a las rentas de instruccion pública por consecuencia de los gastos que causó durante su permanencia en la Escuela Normal de mujeres del Estado, como alumna-maestra, de la cual se separó sin concluir el curso que exige el reglamento respectivo. Abierta la discusion sobre este asunto, el Director de la Instruccion pública propuso lo que sigue:

"Habiendo ofrecido la señorita Bowers al Director de la Instruccion pública del Estado que destinaria una parte de su sueldo como Directora de la escuela de Guatavita a amortizar el crédito que tiene pendiente en la Sindicatura del Consejo, se resolvió:

"Dígase al Sindico-Tesorero que suspenda la ejecucion que sigue contra dicha señorita i su fiador, siempre que la primera destine i consigné en la Sindicatura por lo menos ocho pesos del sueldo que devengue en cada mes, hasta que quede cubierto el crédito que adeuda a las rentas de instruccion pública."

Se procedió a votar la anterior proposicion; i habiendo sido aprobada, se levantó la sesion a las ocho de la noche.

El Presidente, JOSÉ M. VILLAMIZAR G. / El Secretario, Protá García M.

Visitadores e Inspectores departamentales.

VISITAS practicadas en julio de 1873 por el Visitador e Inspector del Departamento de Zipaquirá en los distritos de

GACHALÁ.—Julio 1.º El Presidente, el Vicepresidente i el Secretario de la Municipalidad, lo mismo que la Comision de vijilancia, fueron de opinion que la escuela rural decretada por la Direccion de Instruccion pública para el distrito de Gachalá debiera fundarse en los caseríos de "Ciatala" i "Gama." En virtud de esto solicitó de la Municipalidad que espidiera oficialmente su resolucion, i empezó a dar los pasos conducentes a la inmediata fundacion de la escuela. Se me indicó al señor Dámaso Moreno, antiguo institutor, como persona mui a propósito para encargarse de ella. Hablé con dicho señor i convino en aceptar el nombramiento; la Comision de vijilancia lo hizo, i el señor Moreno tomó posesion del destino, prestando el juramento ante el señor Alcalde.

Indiqué la idea de que se hiciera uso de las banas viejas de la escuela de niños, para la escuela que debía abrirse en "Ciatala", pasándolas a este establecimiento en calidad de compra al distrito i mediante un avalúo hecho por dos peritos; la Comision de vijilancia aprobó la idea i quedó resuelto así. El señor Domingo Romeró ofreció una casa de su propiedad en el sitio de "Ciatala", para este establecimiento; pero encontrándose dicha casa mui distante de la parte mas poblada de aquel caserío i del de "Gama", no me pareció conveniente abrirlo allí, i resolví comisionar una persona que se encargase de buscar un local mejor situado mientras se pueden dar providencias para la construccion de uno especialmente destinado a la escuela. El señor Alcalde me ofreció desempeñar personalmente esta comision, i darme razon cuanto antes del resultado de ella.

Hice que el señor Escobar, nombrado Director de la escuela de varones, tomara posesion de su empleo ante el señor Alcalde, i le indiqué que seria mui conveniente tomase algunas lecciones del maestro de Gachetá, respecto a los nuevos métodos de enseñanza. Aceptó mi indicacion i quedó resuelto su viaje a Gachetá, en donde deba permanecer todo el mes de julio, asistiendo puntualmente a la escuela, mientras se concluya la obra del local en Gachalá.

Hablé con el contrastista del local i mobiliario para que tomara el mayor interes a fin de que estas obras estén concluidas antes del mes de agosto, i la escuela pueda abrirse lo mas pronto. La Comision de vijilancia i el señor Piedrahíta me ofrecieron tambien interesarse a este respecto.

Nombré al señor Francisco Ruiz, miembro de la Comision de vijilancia.

La Junta calificadora de los establecimientos de licoreros no se ha reunido, ni la Municipalidad ha nombrado a quien se le individuo que deba formular en asocio del Alcalde i del Recaudador: escité verbalmente a estos empleados a cumplir cuanto antes con este deber, i además pasó una nota a la Municipalidad con el mismo objeto.

Atendiendo a la indicacion que el señor Director de Instruccion pública me hizo en su nota de fecha 26 de abril último, número 1,190, a la que me acompañó la que con fecha 23 del mismo le dirijió el señor Prefecto de este Departamento, relativa a una cantidad que se crea además el señor Manuel Ruiz, hice las averiguaciones que me fué posible hacer en el Juzgado del distrito, resultando de ellas que se siguió un juicio contra dicho señor, entablado por el Tesorero, el cual se suspendió por abandono de las autoridades. En virtud de esto, escité al Juez a tomar interes en que por su parte no se demore la escuela del negocio, i di instrucciones al Tesorero i al Sindico para que promuevan lo conveniente, segun su estado.

Pasó otra nota al Cabildo, i escité tambien personalmente a dos de sus miembros, a fin de que se establezca lo mas pronto el impuesto directo conforme a la lei de 14 de enero último; pues aunque las rentas especiales de la escuela, i los sobrantes en el tiempo que la escuela cerada puedan cubrir los gastos que ocasiona la reparacion del local i el sueldo del Director, no alcanzan para los que demande el establecimiento de la escuela de niñas, la cual es de suma necesidad, aunque el distrito no tenga los 2,000 habitantes de que habla la lei.

UDALÁ.—Julio 2. El principal objeto de la visita que en esta fecha practiqué en este distrito fué el de reconocer el punto de "Chusneque," en donde se me habia indicado seria mui conveniente establecer una escuela rural. Me trasladé allí i me convencí de la necesidad de la escuela. Es un caserío mui distante de la cabecera del distrito para que puedan asistir los muchos niños que hai en la escuela urbana. Queda inmediato a la cuadrilla o vereda de "Hato Grande," perteneciente a Gachetá, de la cual pueden concurrir quando menos 25 alumnos, fuera de los de "Chusneque," que, por el cálculo hecho con varias personas de las que allí habitan, no bajarán de 20. Encontré una casa mui bien situada i capaz para mas de 50 niños, i me dirijí al dueño de ella; que vive como a una legua de distancia de allí. Dicho señor, que es Domingo Beltran, aceptó inmediatamente la propuesta que le hice de cederla para la escuela, ofreciendo jenerosamente no exigir nada de arrendamiento mientras se construye un local para el objeto.

Tomando informes sobre la persona que pudiera encargarse de la dirección de la escuela, supo que al señor Aurelio Vejarano, alumno distinguido de la escuela de Gachetá, podría hacerse cargo de ella; habló con dicho señor i convino en aceptar el nombramiento. Solo falta, pues, que la Dirección de Instrucción pública espida el decreto sobre establecimiento de esta escuela, i el Consejo fiscal apropie la suma necesaria para el sueldo del Director i una corta cantidad para parte del mobiliario, i en el momento puede quedar establecido i organizada este importante plantel, al que concurrirán niños de Gachetá i Ubalá, que absolutamente no pueden ir a ninguna de las escuelas urbanas. Haré junta antes la respectiva solicitud.

La Junta calificadora de los establecimientos de liceos se reunió e hizo la respectiva calificación. Se pasó la lista al Cabildo, i éste, en atención a los reclamos que se presentaron, alteró completamente la calificación hecha por la Junta, declarando que algunos de los establecimientos pagarían cinco centavos, otros dos i medio, sin tener en cuenta las disposiciones de la lei. Reclamé de esta medida, llamando la atención a los términos en que está concebida la lei espedita por la Asamblea del Estado, i pidiendo se reformase la dispuesta por el Cabildo.

GACHETÁ.—Julio 3.—Los miembros de la Comisión de vigilancia i los Directores de las escuelas tuvieron la atención de aguarlar a que yo llegara a este lugar para proceder a la repartición de premios i boletines que, por disposición de la misma Comisión, se acostumbra distribuir a los alumnos de los dos establecimientos de educación, en presencia de todas las autoridades municipales i de los vecinos que quieren concurrir. Estuvieron presentes al acto el señor Alcalde, algunos de los miembros de la Municipalidad i de la Comisión de vigilancia, otros empleados, los alumnos de las dos escuelas i los respectivos Directores. El señor Secretario de la Comisión recibió de manos de éstos los cuadros de conducta i aprovechamiento de los niños en el mes de junio, i en voz alta fue leyendo los nombres de cada uno con sus respectivos notas. Los premios fueron repartidos por el señor Alcalde, el Presidente de la Comisión de vigilancia i el infrascripto Visitador. Se tuvo cuidado de premiar especialmente a los niños que en el último mes han tenido notas mejores que en el anterior, por ser esta una prueba de que no son insensibles a los premios i castigos, i puede esperarse mucho de ellos. Por el contrario, aquellos alumnos cuyas notas manifestaban que en ellos no ha habido progreso en sus estudios ni cambio favorable en su conducta, que fueron solo 8, se hicieron colocar en un lugar prominente a la vista de todos los concurrentes. Les hice las animaciones que juzgue oportunas a fin de que se corrija en adelante, i espita a los demás a continuar con su buen manejo i aplicación. Presenté a uno de los niños más distinguidos de la escuela un libro, i otro igual a la señora Uta que la Directora recomendó mas por sus buenas cualidades; i despues de un breve discurso del señor Presidente de la Comisión de vigilancia, análogo a las circunstancias, se terminó el acto, a las cinco de la tarde.

En la diligencia de la última visita que practiqué en Junin he hecho mención de unos documentos que el señor Guermendo Vejarano, debía presentarme, relativos a la venta de unos valores pertenecientes a la escuela de Junin. Pasó a la casa de dicho señor, quien me manifestó un recibo del señor David Vejarano Rodríguez, del cual consta que este último recibió de aquel \$ 450 en una orden de pago a favor de la escuela i 18 1/4 en cupones para venderlos en Bogotá o cubrir su valor. El señor Vejarano (Guermendo) dice que no sabe lo que hiciera de ellos sin recomendarlo Juzgado, pues, convenientemente percibir el mencionado recibo i entenderme personalmente con Vejarano Rodríguez, lo que hice en efecto. Este último me informó que, autorizado por aquel, como Tesorero que era, vendió los cupones en Bogotá al precio que tenían en el mercado, i empleó su valor en unas pizarras i otros útiles para la escuela; que cree no haber recibido, vales sino una certificación a favor de la escuela, la que consignó al señor Ricardo Pizarro, comerciante de Bogotá, quien debió entregarla al Sindicato-Tesorero del Consejo fiscal; pero que no recuerda bien estos hechos.

Creo necesario entenderme con el señor Pizarro para saber lo que ha de cierto y lo que es falso, en caso de no obtener los datos suficientes para poner en claro este asunto, dará el respectivo denuncia al Juez del circuito para que este funcionario averigüe quién es el responsable. Este negocio es tanto mas importante cuanto de él depende el que se pueda llevar a cabo el contrato iniciado con el señor Vejarano-Guío sobre la compra de la casa para la escuela de niñas en Junin.

Me dirigí al Presidente del Cabildo, al Recaudador i al Alcalde, escitándolos a cumplir con lo dispuesto por la lei de 28 de enero que estableció el impuesto de liceos, i llamándoles la atención al decreto del Gobernador en ejecución de la misma.

Los miembros del Cabildo me manifestaron mucho interés respecto al local para escuela de niñas, para la construcción del cual quieren destinar uno de los solares pertenecientes al distrito i parte del valor de otros. En virtud de esto dió la Municipalidad un acuerdo, resolviendo la

venta de ellos, el cual fué remitido desde noviembre del año proximo pasado al señor Gobernador para su aprobación, sin haberse recibido noticia del resultado. Despues, en mayo último, se envió de nuevo, i tampoco se ha recibido la aprobación o improbación de él. En consecuencia, solicitaré del Gobernador, por conducto del Director de Instrucción pública, se sirva resolver pronto este asunto. La señora Santos de González, Directora de la escuela de niñas, se quejó ante mí de haber sido recomendada de una manera fuerte i descomulgada por la señora C. Ramirez por el castigo de reclusión impuesto por aquella a una de las niñas de ésta. Inmediatamente piqué un decreto imponiendo a la señora Ramirez una multa de \$ 4, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la lei de 14 de enero último; el Alcalde quedó enargada de su ejecución.

JUNIN.—Julio 4.—La Municipalidad, atendiendo a la escitacion que en mí anterior visita le hice, espitió el acuerdo estableciendo el impuesto directo a la rata de 15 centavos por cada cien pesos de la riqueza raíz i mueble con destino espedita a la Instrucción pública; remitiré a la Dirección una copia de él.

En asocio del señor cura de Junin i de otros dos miembros de la Comisión de vigilancia, me trasladé al sitio de "Palso", en donde debia estar todo preparado ya para la inmediata apertura de la escuela, de acuerdo con las disposiciones que anteriormente habia dado. Avisada los vecinos de aquel caserío de nuestra llegada, fueron presentándose sucesivamente en la casa que el señor Garayito cedió para el establecimiento, habiéndose reunido 46 niños en el espacio de 4 horas. Allí mismo quedaron matriculados todos ellos, en el mismo orden en que se encuentran en la lista que inserto a continuación de esta diligencia. Un jóven de 18 a 20 años de edad se me presentó pidiendo ser matriculado i manifestando un gran deseo de aprender; pe si informé sobre su conducta, i habian los recibidos muy satisfactorios, resolví que entrara a la escuela, en donde puede servir al Director en calidad de monitor de orden para vigilar a los niños, principalmente a las horas de recreo; su llama Borondon-Reyes i sabe leer. El párroco del distrito, doctor Miguel Fiorez, ha manifestado un interés extraordinario tanto por la escuela de niñas como por la escuela rural de "Pauso." Me permito, pues, recomendarlo al señor Director de Instrucción pública muy especialmente, i creo de mí deber hacer constar en esta diligencia que a su celo i sus esfuerzos se debe en su mayor parte el establecimiento de estos dos importantes planteles de educación.

El señor Felipe Beltran fué nombrado por la Comisión de vigilancia Director interino de la escuela i fué posesión allí mismo. Le indiqué que seria muy conveniente que tomara algunas nociones de los nuevos métodos de enseñanza en la escuela de Gachetá; recibió muy bien mi indicacion i me ofreció asistir allí en los dias que le señalara el Director que probablemente serán los mismos en que asista el maestro de Ubalá. En los vecinos de "Pauso" no solo se notaba interés sino también entusiasmo por la escuela, el que se manifestó mas cuando el doctor Fiorez dirijiéndose a todos ellos, les hizo ver las ventajas de la educación de sus hijos, el deber que tenían todos de contribuir a ella i la ocasion que se les presentaba de conseguir esta oblijo a tan poca costa. Todos ofrecieron suscribirse con lo necesario para completar el valor del mobiliario i para la construcción de un local a propósito i suficientemente capaz para el considerable número de alumnos que deben concurrir. I como era preciso dar alguna providencia para proveer la escuela de algunos muebles, contraté allí mismo un tablero, e indiqué a la Comisión de vigilancia la idea de comprar algunas bancas viejas de las escuelas de la cabecera del distrito, cuyo valor puede servir para la construcción de otros muebles para estas. Mi indicacion fué aceptada i se resolvió enviar al día siguiente las necesitadas, para los alumnos matriculados. Habíamele informado que algunos niños no podrian concurrir a la escuela por falta de vestidos, me pareció conveniente levantar una suscripcion entre los vecinos para reunir una cantidad que pueda invertirse en auxilio de los niños indijentes; puse mi nombre al frente de la lista de contribuyentes, al cual siguió el del párroco, i los de los miembros de la Comisión, dando principio así al fondo que debe destinarse para vestidos de aquellos niños.

A las 3 de la tarde nos retiramos de allí dejando fundada la escuela.

Lista de los niños matriculados en la escuela rural de "Pauso", el 4 de julio:

Ferdinando Garavito, Tiberio Acosta, Belisario Acosta, Francisco Leon, Miguel Leon, José de la Cruz Peña, Agustín Sarmiento, Jacobo Rodríguez, Ricardo Beltran, Luis Felipe Beltran, Justiniano Beltran, Anjel María Aguilera, Rafael Ramirez, Gregorio Beltran, Froilan Leon, Cupertino Urra, Ricardo Beltran, José Santos Beltran, Ricardo Sarmiento, Zoilo Diaz, Guillermo Diaz, Juan P. Rojas, José María Garavito, Obdulio Garavito, Julian Acosta, Calasancio Sarmiento, José Cárdenas, Felipe A. Rodríguez, Anjel María Peña, Pablo Clavijo, Daniel F. Beltran, Cupertino López, Otoniel Beltran, Emjido Beltran, Milcades Ramirez, Roque Reyes, Pio Anacleto Peña,

Agapito Peña, Ildefonso Acosta; Zoilo M. López, Demétrio Leon, Sixto Méndez, Concepcion Beltran, Baldomero Canton, Julian Garavito, Borondon Reyes. Julio de 1873. JULIAN DE MENDOZA.

BUENOS AIRES.

INVITACION.

El Director de la Instrucción pública tiene el honor de invitar a los señores Directores i Directoras de las escuelas primarias i miembros de las Comisiones de vijilancia de los distritos del Departamento de Zipaquirá a las sabatinas jenerales de la escuela de varones de la ciudad capital del Departamento, que tendrán lugar el 6 de setiembre proximo. En la misma fecha quedará abierta la biblioteca pública que establece el acuerdo de la Municipalidad de Zipaquirá, de 29 de junio último, que se registra en el número 93 de El Maestro de Escuela.

REVISTA OFICIAL.

—El Director de la escuela de varones de Mosquera, señor Ensebio Rodriguez Moreno, da cuenta de la manera como se celebró en su escuela el aniversario nacional, i remite copia de los discursos pronunciados por los alumnos Ricardo Garzon, Senen i Pedro Ignacio González.

—Los funcionarios de instrucción pública del distrito de Calamaioza se quejan de que en el tiempo transcurrido del 19 de mayo al 31 de julio último no ha bueto a practicar visitas en el distrito el señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guadalupe.

—El dia 29 de julio entregó el contratista señor Benito Forero, a satisfaccion de los señores Alcalde, Presidente de la Municipalidad, Tesorero i Director de la escuela de varones de Fuentaviva, las 20 bancas que se habian mandado construir para dicha escuela i recibió los \$ 100 de su importe.

—Del extracto del "diario" remitido por el Director de la escuela de Jirafot aparece que en lo jeneral la conducta de los alumnos es admirable; que pasan las noches en el Magdalena pesando i que concurren con frecuencia en el destablecimiento de la embriaguez.

—El 14 de julio tomó posesion la señora Eloisa Rincon de Rei del destino de Directora de la escuela rural de "China," distrito de Pomeque, i el 28 del mismo mes comenzaron los trabajos escolares.

—El Director de la escuela de varones de Ubalá avisa que ya están en uso 14 bancas del nuevo mobiliario que se está construyendo para el plantel, arreglado a los respectivos modelos, i que pronto estarán concluidas las demas piezas.

—El señor Administrador de Hacienda del Departamento de Zipaquirá continúa dando semanalmente del curso que lleva la ejecución que se sigue contra los miembros de la Municipalidad i Alcalde del distrito de Supó, a que se refiero la resolucion publicada en el número 92 de este periódico.

—Solo los señores Abraham Bernal, Director de la escuela de varones del barrio de Santa Bárbara, i Romualdo B. Guarín, Director de una de las escuelas del de la Catedral, han dado cuenta a la Dirección de Instrucción pública de los alumnos que dejaron de concurrir a la formación que tuvo lugar en la plaza de Bolívar el 21 de julio proximo pasado.

—Por la Dirección de Instrucción pública se han suministrado los siguientes textos i útiles a la escuela de varones del barrio de San Victorino de esta ciudad, que se ha abierto a cargo del Director interino señor Simon Piñeros; a saber: la carta jeneral de Colombia i la de los nuevos Estados; 2 colecciones de mapas impresos para el dibujo; una caja de patrones de pesos i medidas del sistema decimal (compendio métrico); un libro pequeño; 30 ejemplares aritmética práctica (manual del niño); 50 ejemplares del libro de lectura de zoología (4ª serie); 30 ejemplares del primer libro de instrucción objetiva, por Santamaría; un abaco o máquina de contar de Bora; 4 gruesas de plumas de acero; 50 plumeros finos, i 212 jeses para pizarra.

A la Comisión de vigilancia de Calamaioza se han remitido los siguientes útiles para las escuelas rurales de los caseríos de "Vega grande," "Las Palmas" i "La Ceiba"; a saber: 3 colecciones de coteleja; 12 ejemplares de aritmética práctica (manual del niño); 12 ejemplares del libro de lectura (zoología), i una gruesa de jeses de pizarra.

—Para la escuela de varones de Fosco se han entregado al Presidente de la Comisión de vigilancia estos objetos: un ejemplar de la carta jeneral de Colombia; un ejemplar de las cartas corográficas de los Estados del Cauca i Magdalena; una coleccion de cuadros de coteleja; una coleccion de muestras de dibujo (botellas); una gruesa jeses; i un ejemplar de composicion i gramática práctica (manual del maestro).